



Contrato N°.65.../ 2025

Entre la Municipalidad de Fernando de la Mora, domiciliada a los efectos en las calles Ruta Mcal. Estigarribia c/ Capitán. Montiel de esta ciudad, República del Paraguay, representada en este acto por el Intendente Municipal Lic. **ALCIDES RIVEROS CANDIA** con cedula de identidad N° 1.428.339 y la Secretaria General, **Dra. NILSA SÁNCHEZ VERGARA**, con Cédula de Identidad N° 699.806, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, y por la otra parte a la Firma **HR CONSTRUCCIONES DE HUGO ENRIQUE REYES LOPEZ**, con RUC. N° 1937202-7, con domicilio en la Ruta II KM 19,5 Emilio Gabriaguez de la ciudad de Capiata, en adelante **EL CONTRATISTA**, convienen en celebrar el presente contrato el cual se registrá por las siguientes cláusulas y condiciones: -----

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: **"MEJORAS EN LA PLAZA KO'EJU - ZONA SUR DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA"**.-----

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **472.396**.-----

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Menor Cuantía Nacional N° **472.396**, convocado por la Intendencia Municipal de Fernando de la Mora. La adjudicación fue realizada según acto administrativo por **Resolución IMFM N° 2112 de fecha 10 de octubre de 2025**.-----

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Licitación: 472396 - MEJORAS EN LA PLAZA KO'EJU - ZONA SUR DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA							
Grupo 1 - MEJORAS EN LA PLAZA			Contrato Abierto: No,		HUGO ENRIQUE REYES LOPEZ		
Abastecimiento Simultaneo: No							
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	72131601-9974	Marcación y Replanteo.	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	42,00	6.200	3.980.400	procedencia: NACIONAL
2	72141511-001	Excavación, y calce de muro para veredas	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	4,18	525.000	7.441.875	procedencia: NACIONAL
3	72103001-001	Desmote de tierra, para nivelación y construcción de veredas	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	8,80	71.500	2.059.200	procedencia: NACIONAL
4	72101703-004	Excavación y colocación de cordones de hormigón de 0,50*0,30*0,10m prefabricados	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	0,00	52.000	2.600.000	procedencia: NACIONAL



CONSTRUCCIONES DE EMPEDRADOS Y OBRAS EN GRAL
TEL.: 0986-787133 0982-912814





MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA

MISIÓN: Administrar los recursos del municipio de manera eficaz y transparente, garantizando el crecimiento sostenible, sustentable e inclusivo con la participación activa de la ciudadanía.

5	72101703-004	Extracción y reposición de cordones de hormigón de 0,50*0,30*0,10m prefabricados, existentes en mal estado	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	5,00	74.000	2.590.000	procedencia: NACIONAL
6	72141102-001	Compactación mecánica o manual, de sub base de vereda	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	0,00	74.000	6.660.000	procedencia: NACIONAL
7	72131601-009	Contrapiso de hormigón de cascotes de 12cm de espesor para base de vereda	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	0,00	3.600	324.000	procedencia: NACIONAL
8	72102801-999	Colocación de pisos tipo baldosa de granito antideslizante, color a elección	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	62,15	80.000	36.972.000	procedencia: NACIONAL
9	72131601-008	Reacondicionamiento, nivelación y preparación para base de piso de camineros internos	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	80,00	149.000	26.820.000	procedencia: NACIONAL
10	72102801-999	Colocación de pisos tipo baldosa de granito antideslizante, color a elección	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	80,00	29.800	5.364.000	procedencia: NACIONAL
11	72131701-019	COLOCACION DE POSTES Y TEJIDOS	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	64,00	149.500	39.468.000	procedencia: NACIONAL
12	72131601-013	Limpieza final, con retiro de escombros	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	,00	26.000.000	26.000.000	procedencia: NACIONAL
					Total por Grupo:	160.279.475	

El monto total del presente contrato asciende por un monto total de Gs. 160.279.475 (GUARANIES CIENTO SESENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO), IVA incluido, conforme a los precios unitarios obrantes en la oferta de la firma adjudicada. -----

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: desde la firma de contrato hasta la recepción definitiva. -----

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria. -----

Administración del Contrato

La administración de este contrato a cargo del Arq. Román Raúl Escurra Paredes con C.I. N° 688.671, Jefe de Dirección de Obras y Desarrollo Urbano. -----

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato -----

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 51 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", caso contrario, deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -----



CONSTRUCCIONES
DE EMPEDRADOS Y OBRAS EN GRAL
TEL.: 0986-787133 0982-912814

VISIÓN: Fernando de la Mora, una ciudad modelo, dinámica y competente en la satisfacción de las necesidades de la comunidad promoviendo su desarrollo integral sostenible e inclusivo.





MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA

MISIÓN: Administrar los recursos del municipio de manera eficaz y transparente, garantizando el crecimiento sostenible, sustentable e inclusivo con la participación activa de la ciudadanía.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en la Ley 7021/22.-----

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.-----

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.-----

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-----

Idioma del Contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato. El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.-----
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.-----

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay al día 17 mes octubre de 2.025.-----


Dra. Nilsa Sanchez Vergara
Secretaria General


Lic. Alcides Ramón Riveros Candia
Intendente Municipal



CONSTRUCCIONES
DE EMPEDRADOS Y OBRAS EN GENERAL
Sr. Hugo Enrique Reyes López
HR CONSTRUCCIONES DE HUGO ENRIQUE REYES LOPEZ "
RUC. N° 1937202-7